
ACTA NÚMERO DOCE. - En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho horas y diez minutos del día JUEVES TREINTA DE AGOSTOO de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión EXORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada

y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el cuórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión extraordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto del corriente año. //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas le da lectura al acta anterior con algunas observaciones según Nota Aclaratoria al final del acta o sea después del Acuerdo Municipal número Dieciocho posteriormente El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar el acta anterior en todas sus partes se anexan al final del acta las observaciones en nota aclaratoria sobre las abstenciones y el razonamiento de las mismas, como constancia es firmada por todos.////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda:**////////////////////////////////////

Lit. a) EL Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío San Bartolo Cantón San Carlos Lempa, solicita apoyo de donación de 10 bolsas de cemento para arreglo de suelo de aula de usos múltiples, donde se realizan las reuniones de padres de familia. El concejo Municipal **Acuerda:** Coordinar con el Encargado de la unidad de Proyectos si hubiere Alguna disponibilidad de Cemento de algún proyecto

apoyar al Centro Educativo del Casería San Bartolo del Cantón San Carlos Lempa.
Certifíquese y Notifíquese. //

Lit. b) La corporación de Municipalidades de la República COMURES, SOLICITA, se le incremente la cuota de membrecía de agosto a diciembre de 2018, al 1% de la asignación mensual del FODES. El concejo Municipal Acuerda> Denegar la solicitud, debido a que ya se incrementó la asignación en este año y a la fecha ya no hay disponibilidad presupuestaria. /Certifíquese y Notifíquese. //

Lit. c) El presidente Local de Veteranos de Guerra Filial San Nicolás Lempa, solicita 20 sillas plásticas para reuniones de la asociación. El concejo Municipal Por motivos de austeridad y falta de Disponibilidad presupuestaria y financiera **Acuerda Denegar la solicitud,** Certifíquese y Notifíquese. / //

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 50 del código Municipal y **Considerando I-** Que esta Administración con el fin de ofrecer un buen servicio ágil eficiente y oportuno ha creado un distrito Municipal en San Nicolás Lempa, II- Que dentro de los servicios Municipales que se prestan están la expedición de Cartas de Venta las cuales según el art. 15 del Reglamento de Marcas y Fierros deben ser firmadas por el comprador Vendedor, Alcalde y secretario Municipal. III- Que es bien difícil que el alcalde y secretario puedan estar al mismo tiempo en la Alcaldía Municipal y en el distrito para firmar las Cartas de venta y verificar la compra venta de semovientes IV- Que la señora Ana Silvia Elías de Cruz, ha sido nombrada Administradora de los mercados Municipales de Tecoluca y del distrito de san Nicolás Lempa. Y Encargada del tiangué, **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> Autorizar a ANA SILVIA ELIAS DE CRUZ.** Con Nombriamiento de Administradora de los mercados Municipales de Tecoluca y del distrito de san Nicolás Lempa. Y Encargada del tiangué para que firme a su nombre **por** en el espacio de firma del Alcalde Municipal, las Cartas de Venta de compra venta de semovientes que esta administración extienda en el distrito San Nicolás Lempa y en el tiangué Municipal. I Certifíquese y Notifíquese. ///

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando Que en esta fecha se recibe opinión de auditoria Interna de esta Alcaldía Municipal respecto la solicitud de la señora Mayra Guadalupe Santos alegría en su calidad de encargada de mariposa rio del Parque Ecoturístico Tehuacán en donde solicita reintegro de Doscientos setenta y nueve 89/100 dólares (\$279.89) que ella presto en el periodo de transición de la administración anterior de esta alcaldía Municipal, en donde el auditor deja a discreción de este Concejo Municipal el pago o reintegro antes mencionado. El concejo Municipal Acuerda> Solicitar a la Unidad de contabilidad de esta Alcaldía Municipal verificar si hay disponibilidad Contable y presupuestaria para el pago o reintegro de gasto realizado por la señora Mayra Guadalupe Santos en abril de 2018. Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal y a Solicitud de UACI y de la unidad de Proyección social. ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal de esta alcaldía erogar de los fondos del proyecto, denominado: **Apoyo a la Organización y la Autogestión del Adulto Mayor del Municipio de Tecoluca, Asignación Año 2018.** , LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DOLARES EXACTOS (\$15,000.00) para Gastos que coaccione la realización del proyecto antes descrito durante el presente año de acuerdo a la carpeta técnica elaborada al efecto Gastos que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal y a Solicitud de UACI. ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal de esta alcaldía erogar de los fondos del Proyecto: Prevención del Crimen y la violencia 2018, LA CANTIDAD DE UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES EXACTOS (\$1,326.00) para pago de diecisiete transportes de Santa Cruz Porrillo a san Vicente a señor ALCIDES AMERICO HERNANDEZ por. Llevar

jóvenes a participar del curso de estilismo a solicitud de German Neftalí Barahona Montano coordinador del CMPV. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA> Autorizar al señor Alcalde Municipal don JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA, para que a nombre de este Concejo Municipal y en representación del Municipio firme convenio de ejecución con el FISDL para las siguientes intervenciones: 1- Programa de emprendimiento solidario PES, en el marco del programa espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador CONVIVIR, 2.-Intervencion de formación laboral y Empleabilidad IFLE, en el marco de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador CONVIVIR. 3.- Sub componente Fortalecimiento de habilidades Sociales de jóvenes FOHS en el marco de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador CONVIVIR

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y Considerando

1. Que la Fundación de Apoyo a los Municipios de El Salvador FUNDAMUNI, se encuentra implementando el proyecto "Música para mi país" bajo el convenio CVPP-G-0554 financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, desde julio hasta diciembre de 2018, del cual el municipio ha sido seleccionado.
2. Que la municipalidad de Tecoluca Departamento de San Vicente considera que la práctica colectiva de la música, mediante la orquesta filarmónica es una herramienta efectiva para la promoción del arte y la cultura y fundamentalmente, para la prevención de la violencia, siendo este uno de los principales desafíos que afronta el municipio.
3. Que el proyecto "Música para mi país" viene a contribuir a este propósito mediante el fortalecimiento de la orquesta filarmónica, el desarrollo de talleres de capacitación, la temporada de conciertos y la conformación de la

Red Nacional de Orquestas Filarmónicas, como principales acciones a ser impulsadas.

4. Por lo tanto, manifiesta su interés de participar en la Red Nacional de Orquestas Filarmónicas y Ensamblés Musicales, que propicie el intercambio, posicionamiento y la generación de alianzas con actores y entidades de apoyo para las 16 filarmónicas y los 2 ensambles musicales.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en los artículos 30, numeral 4 y artículos 34 y 35 ACUERDA:

1. Establecer como compromisos de la municipalidad en su participación en la Red Nacional de Orquestas Filarmónicas y Ensamblés Musicales:
 - a) Participar activamente en la Red que se cree, asumiendo los objetivos, acciones y compromisos que se definan para la misma, desde nuestra condición de miembros.
 - b) Facilitar el apoyo logístico necesario a las personas referentes municipales, tales como: transporte y permisos cuando se requiera su participación en actividades del proyecto y de la Red en horarios laborales.
2. Nombrar como referentes de la municipalidad al coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia German Barahona, para que participen en representación de nuestro municipio. Certifíquese y Notifíquese

ACUERDO NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal a Solicitud del señor alcalde Municipal en coordinación con gerencia Municipal y con el fin de hacer más eficiente esta administración mediante rotaciones de personal ACUERDA:////////////////////////////////////

- a) Trasladar a José Medardo Gámez Segovia actualmente con el cargo de Jefe de UACI de esta Municipalidad a Encargado de la Unidad de Inventario y archivo Municipal a partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho, con su mismo salario y

- desempeñara las funciones que de conformidad al manual descriptor de puestos o manual funciones de esta Alcaldía Municipal le corresponde./ Certifíquese y Notifíquese. //
- b) Trasladar a Jenny Nohemí Morales de Peñate, actualmente en periodo de prueba con el cargo de manejo y custodia de inventario de esta Municipalidad pasara como Secretaria de UACI, a partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho con su mismo salario y desempeñara las funciones que de conformidad al manual de funciones le corresponde en sustitución de Carlos Eduardo Alvarado Villalta. Certifíquese y Notifíquese. //
- c) Nombrar de forma interina a Carlos Eduardo Alvarado Villalta, actualmente con el cargo de Secretario de UACI de esta Municipalidad se nombra como jefe de UACI, del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho con el salario que establece el presupuesto Municipal vigente y desempeñara las funciones que de conformidad al manual de funciones le corresponde en sustitución de José Medardo Gámez Segovia. Certifíquese y Notifíquese. //
- d) Trasladar a Miguel Antonio Gonzales Escobar, actualmente con el cargo de Responsable del Archivo Municipal de esta Municipalidad pasara como Auxiliar del Registro de Estado Familiar, a partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho con su mismo salario y desempeñara las funciones que de conformidad al manual de funciones le corresponde. Certifíquese y Notifíquese. //

ACUERDO NUMERO ONCE. – El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal a Solicitud de LA Unidad de

Presupuesto Municipal y considerando I- Que según Acuerdo Municipal Número CINCO del Acta número ONCE de fecha diecisiete de agosto del corriente año a solicitud de la Unidad de Proyectos se inició proceso de Licitación denominado **LP/032018/AMT PROYECTO> REPACION DE PISCINA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**. II- Que según Reforma Presupuestaria de fecha seis de Julio del corriente año, se unieron dos proyectos según detalle: 1- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN (SE TRASLADA AL PROYECTO NUEVO LA REMODELACION DEL PARQUE TEHUACAN \$19,997.46)


2- REMODELACION DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN (ESTE PROYECTO TENDRIA QUE HABER SIDO INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO 2018; SE APERTURO EN MARZO DEL 2018 CON EL NOMBRE "REPARACION DE PISCINA EN PARQUE ECOTIRISTICO TEHUACAN" CON \$79,176.27 y con la modificación se unió el proyecto "mantenimiento y construcción de nueva infraestructura en parque ecoturístico Tehuacán" con \$19,997.46. **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL En uso de sus facultades legales ACUERDA:** Definir el Nombre Correcto del Proyecto en Proceso de Licitación **LP/032018/AMT PROYECTO> REPARACION DE PISCINA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN** para que en adelante se defina con el nombre Correcto que será **REMODELACION DE LA PISCINA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN** Certifíquese y Notifíquese. //
ACUERDO NUMERO DOCE. – El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal a Solicitud de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, respecto al acta de evaluación del Proceso de Licitación Publica No 02/AMT/2018 denominado ADQUISICION DE 8,257.95 metros cúbicos de balasto en donde recomiendan adjudicar el suministro del procesos a la única oferta presentada por cumplir con los requerimientos legales según el puntaje de evaluación **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:: a) Adjudicar El Proceso de Licitación Publica No 02/AMT/2018 denominado ADQUISICION DE 8,257.95 metros cúbicos de balasto** a la Empresa CONSTRUVISION S.A DE C.V Por un Valor de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 87/100 DOLARES (\$ 74,651.87) para la realización del Proyecto Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos


NOTA: Se hace Constar que la fracción del FMLN representada por, **Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** No están de acuerdo en los traslados o rotación de personal realizados según Acuerdo Municipal Número diez de esta acta razón por la cual se abstienen y es aprobado el mismo con seis votos.


 José Dimas Villalta Mejía
 Alcalde Municipal


 Marta Patricia Pineda de Membreño
 Primera Regidora Propietaria

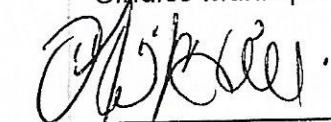

 Etelvina Isabel Platero Miranda
 Tercera Regidora Propietaria


 Rosa Elva Tobías de Cortez
 Quinta Regidora Propietaria



 María Edith Portillo Hernández
 Séptima Regidora Propietaria



 José León Rivas Gámez
 Segundo Regidor Suplente

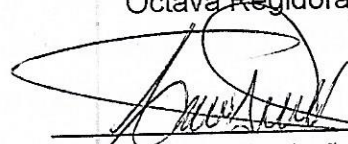

 Lic. Mario Remberto Joches
 Síndico Municipal


 Omar Wilfredo Coreas Marroquín
 Segundo Regidor Propietario


 Cruz Oswaldo Amaya
 Cuarto Regidor Propietario


 Rafael Antonio Ayala Hernández
 Sexto Regidor Propietario


 Reina Elizabeth Guzmán Martínez
 Octava Regidora Propietaria


 César Antonio Cañas Medina
 Tercer Regidor Suplente


 Hugo Alfredo Santillana Rivas
 Secretario Municipal